



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00369569- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00375056-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por el Sr. Guillermo Daniel GOR (Leg. 28.019) a un cargo Titular con vencimiento Ayudante Clases Prácticas;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00375056-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Guillermo Daniel GOR (Leg. 28.019) a un cargo Titular con vencimiento Ayudante Clases Prácticas, a partir del 01-10-2025, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Guillermo Daniel GOR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

